RESOLUCIÓN No. 1048
(17 de julio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT

El Alcalde del Municipio de Girardot Cundinamarca, en calidad de ordenador del gasto, debidamente posesionado mediante Acta No. 05 de fecha 29 de Diciembre de 2019 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Girardot y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial lo previsto en la ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de Selección abreviada, debidamente facultado por la Constitución y la Ley para suscribir contratos, y en especial las facultades a él conferidas por la ley 1551 de 2012, los artículos 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012,Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la secretaria de educación municipal, solicitó a la Oficina Jurídica, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA."**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007,1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, se adelantó la correspondiente convocatoria pública y publicación de aviso en el portal único de Contratación, página Web www.contratos.gov.co SECOP II, medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023**, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que ante la necesidad que existe por parte de la Administración Municipal de **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.",** mediante resolución 996 del 06 de Julio de 2023, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023**, siendo publicada la misma junto con el Pliego de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de contratación de la página Web www.contratos.gov.co SECOP II.

El valor estimado del contrato y la manifestación expresa que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal. Por lo anterior, se establece que el valor del proceso será de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($ 234.210.000) M/CTE.** Los cuales fueron asignados presupuestalmente por el Municipio mediante certificado de Disponibilidad presupuestal **No. DIS-2023001595 de fecha 22 de JUNIO** de 2023, teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta la Secretaría de Educación para este proyecto y acercándonos al promedio derivado del anterior análisis de la demanda

Este proyecto está Inscrito en el Banco de Proyectos bajo el código BIPN2021253070008 "Generación de acciones que consolidan al sector ciencia, tecnología e innovación en el municipio de Girardot - Cundinamarca"

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.22.2201.0700.2201048.002.2.3.2.02.02.008.031.1241011	1241011-SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- NOMINAS.	GENERACION DE ACCIONES PARA FORTALECER PROCESOS DE FORMACIÓN Y CONECTIVIDAD EN LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA	$ 234.210.000

Que el día **06** de **Julio** de **2023** y conforme a la Resolución de Apertura **No.** 996 de 2023, se publicó el Pliego Definitivo de Condiciones a través del Portal Único de contratación de la página Web www.contratos.gov.co SECOP II.

Que bajo la Resolución **No.** 996 del 06 de Julio de 2023, se procedió a designar a los Miembros del Comité Evaluador, quienes se encargarían de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales junto con el documento de respuesta a observaciones fueron publicadas en el Portal Único de Contratación de la página Web www.contratos.gov.co SECOP II para el proceso contractual que nos ocupa.

Que durante el periodo previo al cierre del proceso y entrega de ofertas, se presentaron observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego Definitivo de Condiciones dentro del citado proceso contractual, las cuales fueron respondidas por la entidad en documento de respuesta a observaciones publicado en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución No. 996 del 06 de Julio de 2023, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, se limitó a mipymes territoriales el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SA-SI-003-2023** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA."**

Que de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos de condiciones definitivos, los cuales fueron publicados en el SECOP II; el día 11 de Julio de 2023 a las 08:10 Am fecha y hora prevista para el cierre y recibo de propuestas dentro del **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023,** se presentó una única propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA-SI-003-2023	INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS	Oferta aceptada	11/07/2023 12:22 AM	234.163.296 COP

Que recibida las propuesta dentro del plazo establecido, el Comité Evaluador, dio apertura al sobre 1 y procedió a evaluarla de conformidad con los requisitos exigidos en el Pliego Definitivo de Condiciones.

Que el día 12 de Julio de 2023 se emitió informe preliminar de evaluación Jurídico, técnico y financiero el cual fue publicado en la página en el SECOP II, dando como resultado de la Verificación de los requisitos habilitantes.

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y requisitos objeto de puntuación, se publicó en la plataforma SECOP II y del mismo se corrió traslado a los proponentes por el término de **Tres (03)** días hábiles siguientes a su publicación en el Portal Único de Contratación; esto fue desde el **doce (12) de julio** al **diecisiete (17)** de **julio** de **2023,** para que presentaran las observaciones y subsanaciones que se estimaran pertinentes al contenido del mismo, tiempo en el cual se presentaron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación del **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023**.

Que por lo anterior, el día 17 de Julio de 2023 se emitió informe definitivo de evaluación Jurídico, técnico y financiero, el cual fue publicado en la página en el SECOP II, quedando como oferta habilitada la del oferente **INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S.**

Que el día 17 de Julio de 2023, a las 10:00 Am, conforme al cronograma del proceso, se dio apertura al sobre 2 "Económico", encontrando que la propuesta del proponente único se encuentra por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (234.163.296 COP).**

Que conforme al numeral 7.2.1.2 del pliego definitivo de condiciones para que la subasta (puja) pueda llevarse a cabo en los términos del Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, el Municipio de **GIRARDOT - CUNDINAMARCA** puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso, **caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.**

Que por lo anterior, la entidad encuentra que la oferta de **INTERCONEXIONES TECNOLOGICAS S.A.S** se ajusta al presupuesto y requisitos establecidos en el documentos base y en atención a que es la única propuesta no hay lugar a la realización de subasta inversa presencial.

Que en ese orden de ideas, el comité determina recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023** al oferente: **INTERCONEXIONES TECNOLOGICA S.A.S** identificado con NIT. Nº **900.482.818.-1** representado legalmente por **VALENTINA ZARTA ZARTA** con CC No. 1.109.266.260, quien presenta propuesta habilitada por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (234.163.296 COP).**

Que el Alcalde Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; procede a adjudicar el contrato mediante la presente Resolución a: **INTERCONEXIONES TECNOLOGICA S.A.S** identificado con NIT. Nº **900.482.818.-1** representado legalmente por **VALENTINA ZARTA ZARTA** con CC No. 1.109.266.260, quien presenta propuesta habilitada por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (234.163.296 COP).**

Que en el desarrollo del proceso del **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023**, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario **1082** de **2015** y la **Ley 1882 de 2018.**

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023** cuyo objeto es **" "CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, PARA SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRINCIPALES Y VEINTITRES (23) SEDES, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.",** a **INTERCONEXIONES TECNOLOGICA S.A.S** identificado con NIT. Nº 900.482.818.-1 representado legalmente por **VALENTINA ZARTA ZARTA** con CC No. 1.109.266.260, quien presenta propuesta habilitada por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (234.163.296 COP).**

El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, sus respectivos anexos, en la propuesta presentada por el oferente y el contrato a suscribir.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al a **INTERCONEXIONES TECNOLOGICA S.A.S** identificado con NIT. Nº **900.482.818.-1** representado legalmente por **VALENTINA ZARTA ZARTA** con CC No. 1.109.266.260, en calidad de proponente favorecido de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-003-2023.**

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo resultado del proceso y la propuesta aquí favorecida en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno para el agotamiento de la actuación administrativa, dado su carácter irrevocable por disposición expresa de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Girardot, a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2023.

ORGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal de Girardot

Proyectó: Asesorías del Estado S.A.S
Asesores contratistas externos oficina de contratación